

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 23 de febrero de 2022, por la que se conceden Medallas al Mérito de Protección Civil de Andalucía.

El artículo 66 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios, respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

El artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva en materia de voluntariado, que incluye, en todo caso, la definición de la actividad y la regulación y la promoción de las actuaciones destinadas a la solidaridad y a la acción voluntaria que se ejecute individualmente o a través de instituciones públicas o privadas.

En virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en relación con el artículo 1.h) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, le corresponden a ésta las competencias en materia de protección civil y emergencias.

El Decreto 8/2022, de 24 de enero, crea y regula la Medalla al Mérito de Protección Civil de Andalucía. La Administración de la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus competencias de protección civil estima necesario otorgar una atención singular a las acciones o actitudes que por su valor ejemplar deban ser reconocidas con una condecoración de carácter honorífico como es la medalla al mérito de protección civil de Andalucía.

El artículo 2 del decreto distingue dos categorías, medalla de oro y medalla de plata, en función de la relevancia y trascendencia de las acciones realizadas, así como de las circunstancias concurrentes. Esta diferenciación se ponderará de acuerdo a su repercusión proporcional sobre los fines perseguidos en la gestión de emergencias y protección civil.

Con el objetivo de alcanzar el mayor grado de eficiencia en su adjudicación, el artículo 5 del decreto constituye una Comisión de Evaluación que propondrá la concesión de las solicitudes presentadas.

Reunida esta Comisión los pasados días 15 y 16 de febrero, una vez analizadas y estudiadas la propuestas presentadas en función de lo establecido en el artículo 2 del decreto, propone la concesión de la medalla de oro a dos personas, una de ellas a título póstumo, y a las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil de Andalucía que participaron en la crisis del COVID-19, por intervención en un acto de servicio o actuación en el que se ha demostrado una conducta que evidencia valor y abnegación excepcional, con riesgo de la propia vida, derivándose de manera causal fallecimiento, lesión o secuela en el caso de las dos personas físicas.

También propone la concesión de la medalla de plata al mérito de protección civil por intervención en un acto de servicio o actuación en el que se ha mantenido una conducta que evidencie valor y abnegación o por méritos de carácter extraordinarios que merecen tal distinción a ciento tres personas a título individual y a diecisiete personas jurídicas, instituciones o colectivos.

El artículo 7 del Decreto 8/2022, de 24 de enero, dispone que la Medalla al Mérito de Protección Civil de Andalucía se concederá mediante orden de la persona titular de la

Consejería con competencias en materia de protección civil, en la actualidad Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Evaluación, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la normativa vigente,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la Medalla de Oro al Mérito de Protección Civil de Andalucía a:

- D. Carlos Martínez Haro, a título póstumo.
- D. Juan Antonio Gómez Hernández.
- Las Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil de Andalucía que participaron en la crisis del COVID-19 de las siguientes entidades locales:

De la provincia de Almería:

Adra	Huércal de Almería	Roquetas de Mar
Albox	Huércal-Overa	Tabernas
Almería	Laujar de Andarax	Turre
Berja	María	Uleila del Campo
Carboneras	Mojácar	Vélez-Blanco
Cuevas del Almanzora	Mojonera (La)	Vélez-Rubio
Diputación Provincial	Níjar	Vera
Ejido (El)	Olula del Río	Vícar
Gallardos (Los)	Pulpí	Zurgena
Garrucha		

De la provincia de Cádiz:

Algeciras	Grazalema	Puerto Serrano
Arcos de la Frontera	Jerez de la Frontera	Rota
Barbate	Jimena de la Frontera	San Fernando
Barrios (Los)	Línea de la Concepción (La)	San José del Valle
Bornos	Medina Sidonia	San Roque
Bosque (El)	Olvera	Sanlúcar de Barrameda
Cádiz	Paterna de Rivera	Tarifa
Chiclana de la Frontera	Prado del Rey	Vejer de la Frontera
Chipiona	Puerto de Santa María (El)	Villamartín
Conil de la Frontera	Puerto Real	

De la provincia de Córdoba:

Adamuz	Fuente Obejuna	Peñarroya-Pueblonuevo
Aguilar de la Frontera	Fuente Palmera	Posadas
Almodóvar del Río	Guadalcazar	Pozoblanco
Baena	Gujarrosa (La)	Priego de Córdoba
Bélmez	Hornachuelos	Puente Genil
Benamejé	Iznájar	Rambla (La)
Bujalance	Lucena	Rute
Cabra	Luque	Santaella

00256476

Cañete de las Torres
Carlota (La)
Carpio (El)
Castro del Río
Córdoba
Doña Mencía
Encinas Reales
Espiel
Fernán-Núñez

Montilla
Montoro
Monturque
Moriles
Nueva Carteya
Palenciana
Palma del Río
Pedro Abad

Victoria (La)
Villa del Río
Villafranca de Córdoba
Villaharta
Villanueva del Rey
Villaviciosa de Córdoba
Viso (El)
Zuheros

De la provincia de Granada:

Albolote
Alfacar
Algarinejo
Alhama de Granada
Alhendín
Almuñécar
Arimilla
Atarfe
Baza
Benalúa
Caniles
Carchuna-Calahonda
Cenes de la Vega
Churriana de la Vega
Cijuela
Cortes y Graena
Cuevas del Campo
Cúllar Vega
Gabias (Las)

Gójar
Granada
Guadix
Gualchos-Castell de Ferro
Huéscar
Huétor Santillán
Huétor Tájar
Huétor Vega
Íllora
Iznalloz
Lanjarón
Loja
Malahá (La)
Maracena
Moclín
Molvizar
Monachil
Montefrío

Motril
Nevada
Ogíjares
Órgiva
Peligros
Pinos Puente
Píñar
Polopos-La Mamola
Pulianas
Santa Fe
Torrenueva Costa
Ugíjar
Valderrubio
Vegas del Genil
Villa de Otura
Zagra
Zubia (La)
Zújar

De la provincia de Huelva:

Aljaraque
Almonte
Ayamonte
Bollullos Par del Condado
Calañas
Campillo (El)
Cortegana
Gibraleón

Hinojos
Huelva
Isla Cristina
Lepe
Lucena del Puerto
Minas de Riotinto
Palma del Condado (La)
Palos de la Frontera

Punta Umbría
Rociana del Condado
San Bartolomé de la Torre
San Juan del Puerto
Valverde del Camino
Moguer
Nerva
Niebla

De la provincia de Jaén:

Alcalá la Real
Andújar
Arjona
Arjonilla
Baeza
Bailén
Beas de Segura

Carolina (La)
Castellar
Cazorla
Guardia de Jaén (La)
Jaén
Jódar
Linares

Martos
Navas de San Juan
Porcuna
Sabiote
Santa Elena
Santisteban del Puerto
Torredonjimeno

Bedmar y Garcéz
Bélmez de la Moraleda
Cabra del Santo Cristo
Cambil-Arbuniel

Lopera
Mancha Real
Marmolejo
Ibros

Torreperogil
Úbeda
Villanueva de la Reina
Villanueva del Arzobispo

De la provincia de Málaga:

Alcaucín
Algarrobo
Algatocín
Alhaurín de la Torre
Alhaurín el Grande
Almargen
Almogía
Álora
Antequera
Archidona
Benalmádena
Benaolán
Burgo (El)
Campillos
Canillas de Aceituno
Cañete la Real
Carratraca

Cártama
Casarabonela
Coín
Cómpeta
Cortes de la Frontera
Estepona
Frigiliana
Fuengirola
Fuente de Piedra
Humilladero
Istán
Málaga
Manilva
Marbella
Mijas
Moclinejo
Mollina

Monda
Nerja
Ojén
Pizarra
Rincón de la Victoria
Ronda
Sierra de Yeguas
Teba
Torremolinos
Torrox
Vélez-Málaga
Villanueva de Algaidas
Villanueva de la Concepción
Villanueva de Tapia
Villanueva del Rosario
Villanueva del Trabuco
Yunquera

De la provincia de Sevilla:

Alanís
Alcalá de Guadaíra
Algaba (La)
Almadén de la Plata
Almensilla
Arahal
Aznalcóllar
Badolatosa
Bollullos de la Mitación
Bormujos
Brenes
Burguillos
Cabezas de San Juan (Las)
Cantillana
Cañada Rosal
Carmona
Carrión de los Céspedes
Casariche

Castilblanco de los Arroyos
Castilleja de la Cuesta
Coria del Río
Cuervo de Sevilla (El)
Dos Hermanas
Écija
Fuentes de Andalucía
Guadalcanal
Lebrija
Lora del Río
Mairena del Alcor
Montellano
Morón de la Frontera
Navas de la Concepción (Las)
Osuna
Palacios (Los)
Palmar de Troya (El)

Peñaflor
Pilas
Puebla de Cazalla (La)
Puebla de los Infantes (La)
Real de la Jara (El)
Rinconada (La)
San Juan de Aznalfarache
Sanlúcar la Mayor
Santiponce
Saucejo (El)
Sevilla
Tocina-Los Rosales
Tomares
Utrera
Villanueva de San Juan
Villanueva del Río y Minas
Viso del Alcor (El)

Segundo. Conceder la Medalla de Plata al Mérito de Protección Civil de Andalucía a:

D. Juan Ramón Rodríguez Claudio.
D.^a María Dolores Jiménez Navarro.
D. Francisco Antonio Mata Martínez.
D. Guillermo Méndez Gago.
D. Jacobo Acosta Velasco.

D. Manuel Navajas Trujillo.
Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental.
Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental.
D. Martín León Soto.
D. Gabriel Carlos del Castillo Blanco, a título póstumo.
D. Francisco José Ruiz Boada.
D.^a Pilar Limón Naharro.
Salas de atención de llamadas del Centro de Coordinación de Emergencias
112-Andalucía.
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
D. Moisés Rubiño García.
D.^a Carmen Moreno Herrera.
D. Joaquín Cruz González.
D. Francisco José Ranedo Conejo.
D. Francisco Javier Paramio González.
D. José María García de Gadiana Romualdo.
D. Miguel Ángel Carmona Madrid.
D. Teodoro López Amador.
D. Javier Aceituno Ruano.
D. Vicente Medrano García.
Grupo de Emergencias de Andalucía.
D. Francisco José Ariza Ramírez.
D. Antonio Moreno Rodríguez.
D. José Luis González Romero.
D. Francisco Bonilla Quintero.
D. Jesús Portillo García-Pintos.
D. José Pedro Fernández Arévalo.
D. Juan José García Martín.
D. José Luis Prieto García.
D. José Antonio Gómez Ricca.
D. Antonio Padilla Castro.
D. Rafael Bernal del Águila.
D. Ángel de Prado Hernández.
D. Francisco Javier del Pino Herrería.
D. Francisco Emilio Magaña López.
D. José Hernández Mosquera.
Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería.
D. Amador Salcini Macías.
D. Cándido Rivera Lozano.
D. Ildefonso Vencela Real.
D. Javier Gil Guerra.
D. José Antonio González Gutiérrez.
D. Juan Expósito Domínguez.
D. Julio Gastardi Guerra.
D. Luis Martín Velasco.
D. Miguel Téllez Mas.
D. Rafael Carrero Ayala.
D. Nicolás Amaya Trujillo.
D. Tobías Perdigones Díaz.
D. Miguel Ángel Ríos Ramírez.
D. Ángel Gutiérrez Villalobos.
D. Ignacio Olazábal Elorza.

D. Emilio Muñoz Arcos.
D. José Martín León.
D. Juan Jiménez García.
D. Juan Rubio Ruiz.
D. Manuel Muñoz Aguilar.
D. Rafael Gálvez Rivas.
Equipo Movilizable de Cuidados Avanzados del SAS de Córdoba.
Programa Agente Tutor de la Policía Local de Córdoba.
D. Julio Javier García García.
D. Antonio Mantero Muñoz.
Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Granada.
D. Antonio Camero Cifuentes.
D. Baldomero Álvarez Samaniego.
D. Eladio Gil Piñero.
D. Manuel Hernández Moreno.
D.^a Inés Mesas Clarés.
Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.
D. Antonio Francisco Serrano Palomar.
D. Javier Velasco Lambea.
Asociación de Industrias Químicas, Básicas y Energéticas de Huelva (AIQBE).
Autoridad Portuaria de Huelva.
Ayuntamiento de Lepe.
Cruz Roja de Huelva.
D. Alejandro Cejuela López.
D. Jorge Manuel Fajardo Velasco.
D. José Antonio Hurtado Notario, a título póstumo.
D. Manuel Cayuso Camacho.
D. Rafael Mora Cañizares.
D. Rufino Nogales Sánchez.
D. Jose Carlos Alférez Mengual.
D. Francisco Rodríguez Vidoy.
D. Alfonso Ortega Rueda.
D. Alfonso Prieto López.
D. Álvaro Manuel Quevedo Ferrer.
D. Francisco de Asís Román Mantero.
D. José Antonio Muñoz Urbano.
D. Juan José Molero García.
D. Juan Manuel Rojano Jiménez.
D. Manuel José Garrido Moreno.
D. Andrés Cubero Serrano.
D. Adriano Vázquez Mora.
D. Alberto Ferrer Medina, a título póstumo.
D. Alejandro Salazar Eguía.
D. Antonio Ruiz Sánchez.
D. Juan Antonio Gil Martín.
D. Rubén Hidalgo González.
D. Salvador Pacheco de Luque.
D. Samuel Linares Cantero.
D. Vicente Ferrer Cañigueral.
D.^a Esther María Díaz González.
D. Alberto Framit Mingorance.
D. Salvador Zaragoza Ramos.
Servicio de Protección Civil de la Diputación Provincial de Málaga.

D. Agustín Vidal-Aragón de Olives.
D. Andrés Hernández Madroñal.
D. Antonio Burgos Bermúdez.
D. Carlos Álvarez Leiva.
D. José Gallardo Velázquez.
D. Manuel Blanco Fernández.
D. Paulino Salvador Gómez Ramos.
D. Salvador Benítez Moscoso.
D. Santiago Padilla Díaz de la Serna.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, con carácter general, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de febrero de 2022

ELÍAS BENDODO BENASAYAG

Consejero de la Presidencia,
Administración Pública e Interior